



MOVIMIENTO CIUDADANO PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, RELATIVO A LA FALTA DE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS DE MEXICALI.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO SECRETARIO

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN RELATIVO FALTA DE PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS DE MEXICALI**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de pavimentación en numerosas colonias de Mexicali, entre ellas la Colonia Venustiano Carranza, 18 de Marzo, Alianza para la Producción, El Porvenir, Puerta del Sol, Villas del Valle, Misión del Valle, Villas del Palmar, Santa Anita, República Mexicana, El Lienzo, Flores Magón, Corregidora, Alamitos y muchas más del distrito 2 de la ciudad y diversos sectores con rezago histórico en infraestructura urbana, representa una afectación directa y sistemática a la salud pública, a la movilidad, a la seguridad vial y a la economía de miles de familias que transitan diariamente por calles de terracería o con pavimento severamente deteriorado. No se trata únicamente



de una incomodidad urbana; se trata de un problema estructural que impacta derechos fundamentales como la salud, el medio ambiente sano y el desarrollo digno de las comunidades.

La evidencia científica es clara. La ausencia de pavimentación favorece la generación y dispersión de material particulado, particularmente partículas PM10 y PM2.5, que se levantan por efecto del viento y del tránsito vehicular. Estas partículas penetran en las vías respiratorias, alcanzan los pulmones e incluso el torrente sanguíneo. La exposición crónica a PM2.5 se asocia con agravamiento de asma, bronquitis crónica, infecciones respiratorias recurrentes, disminución de la función pulmonar, enfermedades cardiovasculares, aumento en hospitalizaciones y riesgo incrementado de cáncer pulmonar. Las partículas PM10, aunque de mayor tamaño, también provocan irritación ocular, nasal y bronquial, y afectan especialmente a niñas, niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes. En una ciudad como Mexicali, que históricamente enfrenta retos de calidad del aire, permitir que colonias completas vivan rodeadas de polvo permanente es perpetuar un factor adicional de riesgo sanitario.

Las exigencias ciudadanas han sido constantes. Vecinos de la Colonia Solidaridad han denunciado públicamente años de abandono y han solicitado pavimentación integral de sus calles como una necesidad básica. Habitantes del poniente de Mexicali han señalado que viven entre nubes de polvo durante gran parte del año, lo que afecta la salud de sus familias y deteriora sus viviendas. En redes sociales y medios locales se documentan múltiples quejas sobre calles sin pavimentar o con hundimientos severos, señalando que el deterioro vial alcanza a una parte significativa de la ciudad. La



percepción ciudadana es clara: las colonias populares siguen esperando obras profundas y estructurales.

A la afectación en salud se suma el impacto económico. Las condiciones actuales de las vialidades generan daño constante a vehículos particulares y transporte público: suspensión, llantas, amortiguadores y sistemas mecánicos sufren desgaste acelerado. Esto representa un gasto recurrente para familias trabajadoras que no deberían cargar con el costo de la falta de mantenimiento municipal. Asimismo, las calles en mal estado dificultan el acceso de ambulancias, transporte escolar y servicios de emergencia, poniendo en riesgo la integridad de la población.

Después de más de seis años de administración municipal, no se observa un avance estructural y profundo en la pavimentación de las colonias históricamente olvidadas. Si bien pueden existir obras aisladas o programas parciales, el rezago estructural permanece. Ante esta realidad, es indispensable exigir transparencia en el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra vial, incluyendo aquellos provenientes de la regularización de vehículos de procedencia extranjera, comúnmente denominados “autos chocolate”, cuyo destino ha sido señalado públicamente como vinculado a infraestructura urbana. La ciudadanía merece conocer con precisión cuánto se ha recaudado, en qué se ha invertido y qué colonias han sido verdaderamente beneficiadas.

La pavimentación no es un privilegio ni una obra de ornato; es infraestructura básica que incide en salud pública, equidad territorial y desarrollo urbano. Este Congreso no puede permanecer ajeno a una problemática que afecta de manera directa la calidad de vida de miles de cachanillas.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con dispensa de trámite:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al XXV Ayuntamiento de Mexicali, encabezado por la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales remita a esta Soberanía un informe técnico y financiero detallado que incluya el estado actual de las vialidades sin pavimentar o con deterioro crítico, el número de calles pendientes de pavimentación por colonia, el presupuesto asignado a bacheo y pavimentación durante los ejercicios fiscales 2021 a 2026 y el porcentaje real de avance en rehabilitación vial.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento de Mexicali a transparentar públicamente el destino y aplicación de los recursos provenientes de la regularización de vehículos de procedencia extranjera, especificando el monto total recibido, las partidas presupuestales en las que fueron integrados, las obras financiadas con dichos recursos, las colonias beneficiadas y el estado de ejecución de cada proyecto.

TERCERO. Se exhorta al Ayuntamiento de Mexicali a diseñar y ejecutar un Programa Integral de Pavimentación con enfoque de justicia territorial que priorice colonias con rezago histórico, incluyendo las colonias Venustiano Carranza, Lomas de Abasolo, 18 de Marzo, Alianza para la Producción, El Porvenir, Puerta del Sol, Villas del Valle, Misión del Valle, Villas del Palmar,



Santa Anita, República Mexicana, El Lienzo, Flores Magón, Corregidora, Alamitos y Compuertas.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, DR. JOSE ADRIAN MEDINA y a la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California, NORMA ELVIA MARTINEZ SANTOS, a elaborar un diagnóstico actualizado sobre la incidencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares asociadas a exposición a material particulado en colonias con calles sin pavimentar.

QUINTO. Se solicita a la Auditoría Superior del Estado, ARNULFO ZARATE CHAVEZ, que revise el ejercicio y aplicación de los recursos destinados a obra pública vial en el municipio de Mexicali durante los últimos ejercicios fiscales.

SEXTO. Se solicita la comparecencia del titular de Obras Públicas Municipales, ALBERTO IBARRA OJEDA ante la Comisión correspondiente del Congreso del Estado para informar sobre el estado que guarda la infraestructura vial y el plan de abatimiento del rezago.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DEL BAJA CALIFORNIA